

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20094 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga una concesión a favor del Consorcio para el Depósito Franco de Santander, destinada a la ocupación de una superficie de subsuelo.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 17 de junio de 2015, acordó otorgar al Consorcio para el Depósito Franco de Santander, una concesión administrativa, destinada a la ocupación de una superficie de subsuelo con unas tuberías, ya existentes, utilizadas en la conducción de graneles líquidos y pulverulentos, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

Superficie: 78 metros cuadrados.

Plazo: Diez (10) años.

Objeto: Ocupación de una superficie de subsuelo en el muelle de Maliaño de la zona de servicio del Puerto de Santander, con destino a la ubicación de tuberías para la conducción de graneles líquidos y pulverulentos.

Tasa anual de ocupación: 2.378,75 euros.

Tasa anual de actividad: 1.500,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Santander, 17 de junio de 2015.- El Presidente, José Joaquín Martínez Sieso.

ID: A150029627-1